

# **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN APRUEBA SU PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

## **CONSIDERANDOS**

El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), conforme al artículo 187 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, es la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Comité Coordinador del SEA es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

La Política Estatal Anticorrupción (PEA) fue publicada en el Periódico Oficial del Estado (POE), el 20 de junio de 2023, cuyo objetivo es generar las condiciones institucionales y sociales propicias que garanticen un control efectivo y transversal de la corrupción, desde la prevención de actos relacionados con esta, hasta la sanción de delitos emanados de la misma.

El Comité Coordinador del SEA de Chihuahua aprobó con fecha 31 de enero de 2025, al celebrarse la Primera Sesión Ordinaria del año 2025, el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Chihuahua (PI-PEA), como instrumento técnico y operativo para hacer efectiva la puesta en marcha de los objetivos, prioridades y líneas de acción definidas en la PEA.

La aprobación del PI-PEA marcó el inicio formal de una nueva etapa en la coordinación y construcción de capacidades institucionales para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos, al traducir el contenido de la PEA en un conjunto de estrategias concretas e indicadores verificables, así como en la definición de responsables institucionales, atendiendo a diferentes horizontes temporales de corto, mediano y largo plazo.

En su Quinta Sesión Ordinaria de 2025, el Comité Coordinador instruyó la publicación oficial del PI-PEA y aprobó, de manera complementaria, las fichas técnicas que describen con precisión los indicadores, variables y criterios metodológicos necesarios para su seguimiento. El 28 de junio de 2025, el PI-PEA fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, otorgando certeza jurídica a su contenido y formalizando su entrada en vigor como instrumento rector de la acción coordinada de las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

En la Octava Sesión Ordinaria de 2025, el Comité Coordinador aprobó los Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, los cuales disponen que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción (SESEA) deberá llevar a cabo un proceso de socialización del PI-PEA, comprendido entre la fecha de su entrada en vigor y el cierre del

año 2025, cuyo objetivo fue que las instituciones responsables y el personal designado por estas, conozcan, comprendan y se identifiquen con los objetivos, prioridades, estrategias, acciones e indicadores que se contienen en la PEA y su Programa de Implementación, realizando talleres y otras acciones de acompañamiento técnico que faciliten la integración del PI-PEA en los procesos de planeación y programación institucional de los entes responsables, conforme a sus atribuciones.

El numeral 21 de estos Lineamientos, estableció que el primer Informe Anual de Ejecución del PI-PEA, se presentará durante el segundo trimestre de 2026, e integrará un reporte descriptivo de las actividades realizadas en el marco del Programa durante el primer año a partir del inicio de su vigencia, así como un ejercicio preliminar de seguimiento a los indicadores con base en la información disponible, y que la primera medición completa de los indicadores del PI-PEA corresponderá al periodo enero-diciembre de 2026 y se integrará en el informe de ejecución que se presente durante el segundo trimestre de 2027.

En la Novena Sesión Ordinaria de 2025 del Comité Coordinador se presentó el seguimiento al Programa de Trabajo Anual 2025, presentándose un avance global del 91%, al 17 de septiembre de 2025.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 113, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187, primer párrafo, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; artículos 6, 7, 8 y 9, fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprueba:

## ACUERDO

**PRIMERO.** El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por (unanimidad / mayoría de votos) de sus integrantes presentes, aprueba su Programa de Trabajo Anual para el ejercicio fiscal 2026.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en su carácter de órgano de apoyo técnico de este Comité, a que otorgue el debido seguimiento a las acciones contempladas en este Programa.

# PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

## 2026

# PRESENTACIÓN

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua (SEA) se propone continuar impulsando un trabajo integral y estratégico para fortalecer el control efectivo del problema público de la corrupción en el estado. Este esfuerzo se enmarca en tres ejes temáticos clave: Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, Vinculación Social e Institucional, y Seguimiento y Rendición de Cuentas, con acciones específicas en cada uno.

A través de este Programa de Trabajo Anual 2026, se busca continuar fortaleciendo la capacidad institucional del SEA, fomentar la interacción con la ciudadanía y los sectores público, social, académico y privado, así como establecer mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación para asegurar la transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

Las acciones contempladas en el presente Programa de Trabajo Anual mantienen su alineación con la Política Estatal Anticorrupción (PEA) y dan continuidad a los avances logrados durante el año 2025. Con ello, se busca que dichas acciones sirvan como insumo para el seguimiento y evaluación de la política estatal, al tiempo que contribuyan a consolidar los resultados alcanzados el año anterior.

Con estas acciones, se busca generar resultados tangibles que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las instituciones. Además, es importante señalar que este documento incluye los ejes y acciones en forma enunciativa y no limitativa, dejando abierta la posibilidad para que el Comité Coordinador ejecute otras facultades conforme a la Constitución y la Ley del SEA del Estado de Chihuahua.

# OBJETIVO

El Programa de Trabajo Anual (PTA) 2026 tiene como objetivo principal consolidar un sistema anticorrupción coordinado y efectivo en Chihuahua, que permita la implementación de estrategias integrales orientadas a la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de la corrupción en los sectores público y privado. Las acciones que se presentan se plantean para lograr una gestión pública más íntegra, que garantice el uso adecuado de los recursos públicos y una rendición de cuentas efectiva ante la sociedad chihuahuense.

## INTEGRACIÓN SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



# INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR ESTATAL

## Presidencia



Mtro. Jesús Abdala Abbud Yepiz  
Enero-Febrero 2026

Lic. Gisela Analí Rodríguez Burciaga  
Marzo-Diciembre 2026



Mtro. Roberto Javier Fierro Duarte  
Secretario de la Función Pública



Lic. Héctor Alberto Acosta Félix  
Auditor Superior del Estado



Dr. Sergio Rafael Facio Guzmán  
Comisionado Presidente



Lic. Luis Abelardo Valenzuela Holguín  
Fiscal Anticorrupción



Lic. Alejandro Tavares Calderón  
Magistrado Presidente



Dr. Francisco Javier Acosta Molina  
Magistrado Presidente

---

## Órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador



Lic. Felipe Alejandro Salasplata Cázares  
Secretario Técnico

# MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Política Nacional Anticorrupción
- Política Estatal Anticorrupción
- Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
- Lineamientos que regulan la concurrencia de los Municipios en el Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua
- Lineamientos y Criterios Técnicos para el Seguimiento y Evaluación del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción
- Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua.

## EJES TEMÁTICOS:

**1**

Fortalecimiento del  
Sistema Estatal  
Anticorrupción

**2**

Vinculación Social  
e Institucional

Seguimiento y  
Rendición de Cuentas

**3**

**COMITÉ  
COORDINADOR**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA

 **SEA**  
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
CHIHUAHUA

# 1. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

**OBJETIVO:** Fortalecer la coordinación interinstitucional entre las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el seguimiento de acuerdos, el impulso al uso de plataformas digitales, la profesionalización de los Órganos Internos de Control y la vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de consolidar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

## **Acciones:**

- ✓ Realizar acciones coordinadas con las autoridades competentes para fortalecer las capacidades técnicas de los Órganos Internos de Control a través de capacitación y profesionalización.

**Justificación:** *El fortalecimiento de los Órganos Internos de Control es esencial para consolidar una administración pública íntegra y eficiente. Esta acción permite impulsar acciones conjuntas orientadas a la capacitación y profesionalización del personal responsable de la vigilancia, control y rendición de cuentas. Esta coordinación favorece la estandarización de criterios, el intercambio de buenas prácticas y el desarrollo de capacidades técnicas que fortalezcan la prevención y detección de irregularidades en los distintos órdenes de gobierno, en el marco de la Política Estatal Anticorrupción y su Programa de Implementación.*

- ✓ Revisar y atender a los acuerdos y/o actividades determinadas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).

**Justificación:** *Permite mantener la alineación del Sistema Estatal con las directrices, prioridades y mecanismos de coordinación nacional. Esta acción asegura la coherencia de las políticas y estrategias implementadas en Chihuahua, favoreciendo el intercambio de información, la homologación de criterios y la consolidación de esfuerzos conjuntos en materia de prevención, detección y sanción de la corrupción.*

- ✓ Impulsar el incremento de registros y entes interconectados a la Plataforma Digital Estatal y a la Plataforma Digital Nacional, así como impulsar su uso por parte de las

autoridades competentes, como herramientas de inteligencia anticorrupción.

**Justificación:** *Fortalece la capacidad institucional para prevenir, detectar y analizar actos de corrupción. El incremento de registros y entes participantes permite mejorar la trazabilidad de la información, facilitar el cruce de datos entre autoridades y aprovechar estas plataformas como herramientas de inteligencia anticorrupción que respaldan decisiones basadas en evidencia y favorecen la transparencia en la gestión pública.*

- ✓ Difundir la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción de la SESNA al interior de las Instituciones que integran el Comité Coordinador Estatal y los Órganos Internos de Control de los entes públicos del Estado de Chihuahua, a través de la SESEA.

**Justificación:** *Contribuye a fortalecer las capacidades técnicas y éticas del personal público mediante herramientas de formación accesibles y especializadas. Al promover su uso entre las instituciones que integran el Comité Coordinador y los Órganos Internos de Control, se fomenta una cultura de integridad, profesionalización y mejora continua en la gestión pública, aprovechando los recursos y contenidos desarrollados a nivel nacional.*

- ✓ Definir, aprobar y dar seguimiento a los Acuerdos que permitan la adecuada coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las estrategias previstas en el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Chihuahua<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Estrategias del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción que implican la adopción de Acuerdos por parte del Comité Coordinador para su instrumentación y seguimiento:

- 2.2.- Establecer instrumentos de comunicación efectivos para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos.
- 3.2.- Impulsar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados.
- 8.1.- Elaborar y consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 9.1.- Establecer e impulsar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien mayor rendición de cuentas de los entes públicos que desarrollan funciones con riesgos potenciales de corrupción.
- 13.1.- Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para facilitar la simplificación y digitalización de trámites y servicios susceptibles de mejora o con riesgos de corrupción.
- 21.1.- Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y el cumplimiento normativo, a través de programas de capacitación y formación en integridad empresarial, orientados a la prevención y combate a la corrupción.
- 23.1.- Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado, para generar instrumentos homologados de comunicación y difusión sobre la identificación, prevención y combate a la corrupción.
- 24.1.- Establecer mecanismos de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel estatal, para fortalecer la formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, que contribuya en la identificación, prevención y combate a la corrupción.

**Justificación:** Esta acción es esencial para garantizar la adecuada ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA). Esta acción contribuye a mantener la coherencia en la aplicación de las estrategias, facilita la evaluación de avances y resultados, y fortalece la coordinación entre las instituciones que integran el Sistema, consolidando la efectividad del Comité Coordinador en el cumplimiento de sus objetivos.

- ✓ Emitir Recomendaciones No Vinculantes (RNV) a los entes públicos de acuerdo con los resultados reportados en el Informe para el ejercicio 2025.

**Justificación:** Permite al Comité Coordinador promover la mejora institucional de los entes públicos a partir de los hallazgos y resultados del Informe correspondiente al ejercicio 2025. Esta acción busca impulsar la corrección de prácticas administrativas, fortalecer los mecanismos de prevención y control, y fomentar la colaboración interinstitucional para mejorar la gestión pública y reducir los riesgos de corrupción.

- ✓ Dar seguimiento a la implementación del Acuerdo mediante el cual se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para expedir las constancias de no inhabilitación o impedimento, con base en la información del Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Estatal y Nacional.

**Justificación:** Permite verificar que las constancias de no inhabilitación o impedimento se emitan de manera uniforme, confiable y con base en información actualizada proveniente de las plataformas digitales estatal (PDE) y nacional (PDN). Esta acción fortalece la transparencia y la integridad en los procesos de contratación y designación de personas servidoras públicas, asegurando que quienes ejerzan funciones públicas lo hagan sin impedimentos legales. Con ello, se protege la confianza ciudadana y se salvaguarda el servicio público en beneficio de la sociedad.

## 2. VINCULACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL

**OBJETIVO:** Fortalecer la interacción del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) de Chihuahua con los entes públicos y la sociedad, promoviendo la comprensión y el compromiso con los esfuerzos anticorrupción mediante acciones que acerquen al SEA con los sectores público, social, académico y empresarial del estado, fortaleciendo un enfoque integral en la prevención y combate a la corrupción.

### Acciones:

- ✓ Promover el cuadernillo anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción para dar a conocer sus funciones, alcances y beneficios a la sociedad chihuahuense.

**Justificación:** Permite comunicar de manera clara y accesible qué es el Sistema Estatal Anticorrupción, cómo funciona y qué instituciones lo integran. Además, el cuadernillo incluye definiciones, causas y consecuencias de la corrupción, con el propósito de acercar a la sociedad información útil que fomente la comprensión del problema y su impacto. Esta acción contribuye a sensibilizar a la ciudadanía y a fortalecer una cultura de integridad y participación en el combate a la corrupción.

- ✓ Difundir el Repositorio Académico del Sistema Estatal Anticorrupción con instituciones de educación superior para captar tesis, tesinas y/o artículos científicos sobre temas relacionados con el SEA, como medio de vinculación con el sector académico del estado.

**Justificación:** Fortalece la vinculación con el sector académico y fomenta la generación de conocimiento especializado en materia de integridad y anticorrupción. Al incentivar la participación de estudiantes y maestros de instituciones de educación superior en la elaboración de tesis, tesinas y artículos científicos, se contribuye a consolidar un espacio de intercambio académico que sirva como base para la formulación de políticas públicas, el análisis institucional y la difusión de buenas prácticas en el combate a la corrupción.

- ✓ Promover el uso de la Herramienta de Autodiagnóstico de Integridad Empresarial (HAIE) en el sector empresarial de Chihuahua y analizar los resultados obtenidos

para que, en su caso, coadyuven como insumos para la construcción políticas integrales en la materia y se fortalezca la Política Estatal Anticorrupción.

**Justificación:** *Impulsa la adopción de prácticas éticas y de cumplimiento normativo en el sector privado, fortaleciendo los entornos empresariales integros. El análisis de los resultados permitirá identificar áreas de oportunidad y niveles de madurez en materia de integridad corporativa, generando información útil para el diseño y mejora de políticas públicas orientadas a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la confianza entre el sector público y el empresarial.*

- ✓ Fortalecer la estrategia de comunicación dirigida a la ciudadanía en la que se dé a conocer el valor del combate a la corrupción a través del Sistema Estatal Anticorrupción, con énfasis en niñas, niños y adolescentes.

**Justificación:** *Fortalece la comunicación institucional del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) mediante estrategias que acerquen a la ciudadanía, especialmente a niñas, niños y adolescentes, al valor de la integridad pública y la cultura de la legalidad. Al visibilizar el trabajo del SEA y explicar de manera clara y empática cómo el combate a la corrupción mejora los servicios públicos, el uso responsable de los recursos y la confianza en las instituciones, se promueve una comprensión temprana y participativa de la ética pública como elemento esencial para una convivencia justa, transparente y solidaria.*

### 3. SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

**OBJETIVO:** Fomentar la transparencia y la responsabilidad institucional en el Sistema Estatal Anticorrupción de Chihuahua mediante mecanismos de monitoreo, comunicación y evaluación continua que impulsen el cumplimiento de políticas anticorrupción y fortalezcan la efectividad en la gestión pública.

#### Acciones:

- ✓ Elaborar y aprobar el informe del Comité Coordinador de 2025

**Justificación:** *Más allá de dar cumplimiento a una obligación legal, esta acción tiene como objetivo dar cuenta de los avances, resultados y retos en la implementación de las acciones del Sistema Estatal Anticorrupción durante el año 2025. Esta acción garantiza la rendición de cuentas, la transparencia institucional y la generación de insumos para la mejora continua de las estrategias y decisiones del propio Comité.*

- ✓ Dar seguimiento a la atención de las Recomendaciones No Vinculantes por parte de los entes públicos, a través de la Secretaría Técnica.

**Justificación:** *Permite evaluar el grado de respuesta y, en su caso, atención de los entes públicos con las acciones de mejora recomendadas por el Comité Coordinador. A través de la Secretaría Técnica, esta acción contribuye a identificar avances, rezagos y buenas prácticas, fortaleciendo la retroalimentación institucional y la eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción en la prevención y corrección de posibles irregularidades.*

- ✓ Desarrollar el Tablero de Implementación (sistema electrónico) del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

**Justificación:** *Permite asegurar un seguimiento sistemático, transparente y verificable del cumplimiento de las estrategias e indicadores definidos en el PI-PEA. Este instrumento permitirá que las instituciones responsables reporten sus avances de manera estandarizada y en tiempo real, facilitando a la SESEA la generación de reportes y el análisis integral de resultados.*

*Además, el Tablero fortalecerá la coordinación entre los entes públicos, al ofrecer una herramienta tecnológica común para la captura, validación y*

*visualización de información, promoviendo la rendición de cuentas y la mejora continua en la ejecución del PI-PEA.*

- ✓ Elaborar y aprobar el primer Informe de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción que corresponderá a un reporte descriptivo de las actividades realizadas durante el primer año a partir del inicio de su vigencia.

**Justificación:** Permite documentar los avances, resultados y aprendizajes obtenidos durante su primer año de aplicación. Este reporte servirá como una herramienta de seguimiento y evaluación para medir el grado de cumplimiento de las estrategias previstas, identificar áreas de mejora y fortalecer la toma de decisiones del Comité Coordinador con relación al seguimiento del PI-PEA.

- ✓ Emitir de forma bimestral el Boletín del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Justificación:** La continuidad de la emisión bimestral del Boletín del Sistema Estatal Anticorrupción permite mantener informada a la ciudadanía y a las instituciones sobre los avances, actividades y resultados del Sistema. Esta acción fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la comunicación pública, al difundir de manera constante información relevante que promueva el conocimiento y la participación social en el combate a la corrupción.